

 <p>Contraloría Distrital de Buenaventura Por un control fiscal garante de los recursos públicos Nit. 800.093.372-5</p>	EDICTO	CÓDIGO	VERSIÒ N: 05
---	---------------	---------------	-------------------------

EDICTO No. **004** DE 2018

En la Ciudad de Buenaventura Valle Del Cauca, a los doce (12) días del mes de junio de Dos Mil Dieciocho (2018), el Grupo de Control Interno Disciplinario de la Contraloría Distrital de Buenaventura, actuando conforme a la Constitución Política de Colombia, Ley 734 de 2002 y Resolución No. 224 de 2016, en cumplimiento de sus funciones propias y teniendo en cuenta el Título VII de la Ley 734 de 2002, procede a notificar por Edicto al señor **JOSÉ ALFREDO LOBATO MONSALVO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.045.669.660 del Auto No. 001 del 28 de mayo de 2018, por medio del cual se Cierra una Indagación Preliminar y se Apertura una Investigación Disciplinaria, que en su parte decisiva,

“RESUELVE”

PRIMERO. CERRAR Indagación Preliminar No. 001-2017, en contra de **JOSÉ ALFREDO LOBATO MONSALVO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.045.669.660 en calidad de Asesor Jurídico de la Contraloría Distrital de Buenaventura.


SEGUNDO. INICIAR investigación disciplinaria que se tramitará bajo el procedimiento ordinario con radicación No. 001-2018 en contra de **JOSÉ ALFREDO LOBATO MONSALVO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.045.669.660 en calidad de Asesor Jurídico de la Contraloría Distrital de Buenaventura.

TERCERO. NOTIFICAR al sujeto procesal como lo indica el artículo 101 de la Ley 734 de 2002, la determinación tomada en esta providencia, que deberá suministrar la dirección en la cual recibirán las comunicaciones o la dirección de correo electrónico en caso que por escrito acepten ser notificados de esta manera. Al disciplinado se le indicará adicionalmente que tendrán derecho a designar defensor.

CUARTO. SOLICITAR la incorporación de los Documentos relacionados en el acápite de esta providencia tales como Antecedentes Disciplinarios del investigado, Certificación de la Entidad a la cual el Servidor Público está o estuvo vinculado, Constancia de Sueldo devengado para la época de la realización de la Conducta, Manual de Funciones del Sujetos a Investigar, Sueldo devengado por el Investigado al momento de la ocurrencia de los hechos y todos los demás necesarios para esta investigación.

QUINTO. AVISAR a la Procuraduría General de la Nación el inicio de la presente investigación para que ejerza un eventual poder disciplinario preferente en relación con la presente investigación.

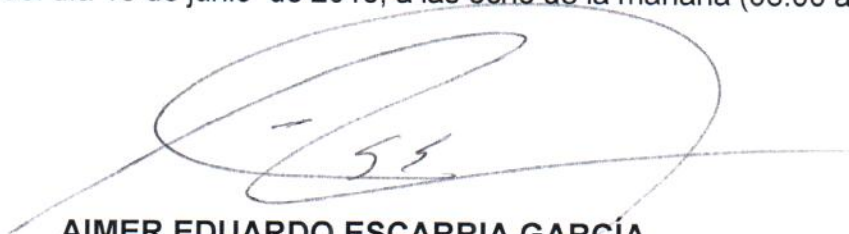
SEXTO. Contra esta providencia no procede recurso alguno.

 Contraloría Distrital de Buenaventura Por un control fiscal garante de los recursos públicos Nit. 800.093.372-5	EDICTO	CÓDIGO	VERSIÓN N: 05

“NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE”

Firmado por el doctor WILLIAM ROSERO MONTAÑO, Coordinador Grupo Interno Disciplinario.

De conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Código Disciplinario Único, Ley 734 de 2002, para notificar la presente decisión, se fija este Edicto en un lugar público de la Contraloría Distrital de Buenaventura, por el término de tres (3) días hábiles contados a partir del día 13 de junio de 2018, a las ocho de la mañana (08:00 a.m.).



AIMER EDUARDO ESCARRÍA GARCÍA
 Secretario Grupo Interno Disciplinario

El presente Edicto se desfijó hoy, _____ a las 06:00 p.m.

AIMER EDUARDO ESCARRÍA GARCÍA
 Secretario Grupo Interno Disciplinario

Proyecto: Eylen Giseth Murillo Garcés.

